

### 3. Otras disposiciones

#### JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de TVE durante la campaña del Referéndum de Aprobación del Estatuto de Autonomía de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1980, de 16 de diciembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de los bloques informativos programados por TVE y, en especial, las cuatro entrevistas programadas entre los días 14 y 16 de febrero en el programa de mañana Los Desayunos de TVE, con el PSOE de Andalucía, PP, IULV-CA y PA y el debate entre los intervinientes de esos cuatro partidos el día 13 de febrero, de 22,30 a 23,30, por la 2 de TVE, relación con el referéndum para la aprobación del Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía a celebrar el día 18 de febrero de 2007.

Los bloques informativos programados por RNE, en especial, entrevistas individuales programadas en los cuatro últimos días de campaña en el informativo «España a las 8», con representantes de los cuatro grupos del Parlamento de Andalucía de menor a mayor representación y Debate en «24 horas» entre las 23,00 y las 24,00 entre esos cuatro partidos.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este Acuerdo a las formaciones políticas.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Presidente, Antonio Gil Merino.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga, correspondientes al segundo semestre del año 2006 (Expediente núm. 001/2007/COV).*

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante escrito de fecha 8 de enero de 2007, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial correspondientes al segundo semestre del año 2006, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación del Pleno de la Diputación, así como la vigencia y la finalización.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, correspondientes al segundo semestre del año 2006, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

## A N E X O

## CONVENIOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Hacienda	Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	Para el Servicio de Riesgos y Seguros (Acuerdo de Adhesión)	06-06-2006	21-06-06	20-06-08
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Benamocarra	07-03-2006 13-12-2005 Cesión de solar 50 años	30-11-05	31-12-08
Derechos Sociales	Diputaciones Andaluzas	Para programas y actuaciones en relación con la igualdad de oportunidades para mujeres, y ampliación y desarrollo de la red de empresarias y emprendedoras de Andalucía Mercadeando.net	06-06-2006	01-01-06	31-12-06
Derechos Sociales	Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	Para el desarrollo del Programa de Atención Infantil Temprana para niños/ as de 0 a 4 años	17-10-2006	01-09-06	31-03-07
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Para el desarrollo de programas de acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores: Programa de Acogida Inmediata	17-10-2006	01-04-06	31-03-07
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Para el desarrollo de programas de acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores: Programa Residencial Básico	17-10-2006	01-04-06	31-03-07
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Para el desarrollo de programas de acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores: Programa de Madres Gestantes	17-10-2006	01-04-06	31-03-07
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Para la construcción del Centro de Servicios Comunitarios de Ojén	07-03-2006	30-11-05	31-12-07
Derechos Sociales	Ayuntamiento de Algarrobo	Para la creación de una Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores	09-05-2006	15-05-06	14-05-07
Derechos Sociales	Ayuntamiento de Coin, adhesión al suscrito con el INSERSO Y LA FEMP	Para la implantación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria	07-03-2006	01-01-06	31-12-06
Derechos Sociales	Consorcio Guadalteba	Para la realización del Programa de prevención de daños asociados al alcohol y otras drogas en ambientes recreativos juveniles	06-06-2006	15-06-06	14-06-07
Derechos Sociales	UNICAJA	Para el establecimiento y concesión de microcréditos en el marco de la iniciativa europea Equal in Red	06-06-2006	18-05-06	17-05-07
Cultura y Deportes	Consorcio Montes Alta-Axarquía	Para que alumnos del curso de Auxiliar de Enfermería en Geriátria realicen prácticas en la Residencia Los Montes	25-07-2006	Hasta finalización del periodo de prácticas	Hasta finalización del periodo de prácticas
Cultura y Deportes	Universidad e Málaga	Par la ejecución del Plan de Actuaciones Estratégicas de la Provincia de Málaga	22-12-2005	12-07-05	31-05-06
Cooperación Municipal	Endesa Distribución Eléctrica	Para el intercambio de cartografía	04-04-2006	23-06-06	22-06-07
Cooperación Municipal	Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia de Málaga (Azarquía, Antequera, Guadalhorce, Guadalteba, Nororma, Ronda, y Sierra de las Nieves)	Para el desarrollo, potenciación y puesta en valor de un Sistema de Información Geográfica de Ámbito Provincial	06-06-2006	Indefinida	Indefinida
Cooperación Municipal	Instituto Geológico y Minero de España	Para el apoyo científico-técnico en materia de hidrogeología y aguas subterráneas	04-04-2006	18-07-06	31-12-08
Cooperación Municipal	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Para la gestión del Servicio Local de Extinción de Incendios	07-03-2006	06-07-06-	05-07-07
Cooperación Municipal	Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales Andaluzas y el Banco de Crédito Local de España (2 Convenios)	Para financiar créditos destinados a sufragar el coste de materiales de proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA 2006)	04-07-2006	Ejercicio 2006	Ejercicio 2006

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Moriles (Córdoba) (Expediente núm. 028/2006/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 7 de diciembre de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Consta de una corona en su parte superior, culminada en forma de arco, en tres puntas lanceoladas centrales, dos medias puntas exteriores, a diestra y siniestra, y cuatro puntas menores que las primeras intercaladas entre las tres centrales y las dos extremas. Bajo el arco de la corona, y hasta llegar al cuerpo del escudo, hay una zona de color rojo. Lo que llamamos el cuerpo, consta alternativamente de siete barras horizontales, que ocupan la mitad de dicho cuerpo, de colores amarillo y rojo, comenzando y terminando, por tanto, con el primero. La mitad inferior, que culmina en su abismo en pico inferior central, consta de un fondo azul sobre el que, centrado, aparece un racimo de uvas con hoja verde. El resto del cuerpo del escudo, a diestra, siniestra y abismo, se encuentra adornado con un pergamino orlado, de tono oro viejo, en cuya parte inferior, centrada ligeramente en arco ascendente de izquierda a derecha, bajo el pico que remata el cuerpo del escudo aludido, se inscribe la leyenda «AÑO MCMXII».

- Bandera: Lienzo rectangular en la proporción de 2/3, con el lado menor ajustándose al asta, dividido en dos partes iguales, resultado de un trazo virtual en diagonal que iría del vértice de la parte superior izquierda del rectángulo al inferior derecho. La zona triangular izquierda, y por tanto inferior, lucirá el color verde de la bandera de Andalucía. La parte superior derecha tendrá el color amarillo de la bandera de España. El escudo tradicional de Moriles figurará en el centro geométrico de la bandera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 12 de enero de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su escudo y bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

## RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Moriles (Córdoba), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la pérdida del derecho a ostentar el distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público, para general conocimiento, la renuncia de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo y consecuentemente la pérdida del derecho a ostentar el distintivo oficial de las empresas «Dynos Córdoba, S.L.» y «PC City Spain, S.A.U.».

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Juan Luis Gómez de Celis Benítez.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la línea (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la modificación de la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (AL3), tercer reparto.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Jefe de Servicio de Administración Local, Juan Rico López.